



DECRETO No. 1332 .  
( 04 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALEXANDER GUEVARA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 74.181.237, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED de la Procuraduría Regional Boyacá.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ALEXANDER GUEVARA PÉREZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1336  
( 05 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **EDWIN GUILLERMO TORRES RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.729.181, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09 de la Veeduría, en el cargo de **OLGA SOFÍA CARPIO GUERRERO**, con asignación de funciones el Grupo de Contratación- Secretaría General.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **EDWIN GUILLERMO TORRES RODRÍGUEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1337

( 05 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JOHN ANDRE PUENTES ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.873.446, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la División de Seguridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JOHN ANDRE PUENTES ROJAS**, así como a la División de Seguridad a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1338

( 05 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LESLY VANESA HERNÁNDEZ SABOGAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.030.662.626, en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la Procuraduría 260 Judicial I para Asuntos Penales de Soacha, en el cargo de ZULMA REGINA ACUÑA PEREZ, con asignación de funciones en la Procuraduría Tercera Delegada Ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **LESLY VANESA HERNÁNDEZ SABOGAL**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General  
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General.  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 1340**  
( 05 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

### **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Chocó.

Que **LUZ STELLA GUERRERO PALACIOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 54.253.648, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 6 de la Procuraduría Regional Chocó, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Chocó.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Chocó.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 1340**

**( 05 OCT 2021 )**

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **LUZ STELLA GUERRERO PALACIOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 54.253.648, Oficinista, Código 5OF, Grado 6 de la Procuraduría Regional Chocó en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Chocó.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **LUZ STELLA GUERRERO PALACIOS**, así como a la Procuraduría Regional Chocó.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano– Secretaría General. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 1347  
( 05 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARIO ENRIQUE GALVIS AYALA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.129.039, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID 253) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARIO ENRIQUE GALVIS AYALA,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 05 OCT 2021

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1348

( 05 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SERGIO ANDRÉS FUENTES GÓMEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.041.829, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID 267) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SERGIO ANDRÉS FUENTES GÓMEZ,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 05 OCT 2021

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 1349

( 05 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y el artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.369.027 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID 2039) de la Procuraduría Primera Distrital, en el empleo de **JOSEFINA PUPO SOTO**, con funciones en la Procuraduría Regional Vaupés.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 1354**  
( 11 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID 3939) de la Procuraduría Regional Casanare.

Que **CLAUDIA SOFIA CAMAYO CEBALLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 25.561.159, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID 4209) de la Procuraduría Regional Casanare, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Regional Casanare.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Regional Casanare.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** hasta por seis (6) meses **CLAUDIA SOFIA CAMAYO CEBALLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 25.561.159, Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID 4209) de la Procuraduría Regional Casanare en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Regional Casanare.



**DECRETO No. 1354**

( 11 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNICAR el presente acto administrativo a **CLAUDIA SOFIA CAMAYO CEBALLOS**, así como a la Procuraduría Regional Casanare.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 1357**  
**( 11 OCT 2021 )**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

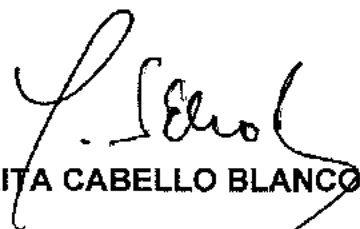
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGIE PAOLA SIERRA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.487.699, en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027) de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Étnicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANGIE PAOLA SIERRA MARTÍNEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1360

( 11 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID 2038) de la Procuraduría Primera Distrital, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con el encargo concedido a su titular **TERESA DE JESÚS MONTOYA RAMÍREZ**, mediante el Decreto N° 191 del 27 de enero de 2017.

Que **JUAN CARLOS DÍAZ SALINAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.382.425, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID 2856) de la Procuraduría 234 Judicial I Penal de Bogotá, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Primera Distrital.

Que a través de la Resolución N° 786 del 5 de agosto de 2019, se derogó la Resolución 269 de 2008 y se creó el Grupo de Administración, Soporte y Análisis de los Sistemas de Información Misional y Estratégica - SIM, adscrito a la Oficina de Planeación conforme a la Resolución N° 018 del 12 de enero del 2021.

Que de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución N° 786 del 5 de agosto de 2019, el mencionado Grupo estará integrado por un Coordinador, un funcionario de apoyo administrativo, y un equipo técnico, bajo los lineamientos del Jefe de la Oficina de Planeación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID 2038) de la Procuraduría Primera Distrital, mientras dure el encargo concedido a **TERESA DE JESÚS MONTOYA RAMÍREZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con funciones de Coordinador del Grupo SIM.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 1360  
( 11 OCT 2021 )  
"Por medio del cual se hace un encargo"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a JUAN CARLOS DÍAZ SALINAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.382.425, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID 2856) de la Procuraduría 234 Judicial I Penal de Bogotá para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID 2038) de la Procuraduría Primera Distrital, empleo de **TERESA DE JESÚS MONTOYA RAMÍREZ**, con funciones de Coordinador del Grupo SIM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JUAN CARLOS DÍAZ SALINAS**, así como al Grupo SIME, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.



**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López  – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1361

( 11 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANGELY CAROLAY GÓMEZ CAMARGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.011.111, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo SIM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ANGELY CAROLAY GÓMEZ CAMARGO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Secretaría General. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1365

( 13 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GINARY TATIANA GUTIÉRREZ ROBLEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.228.961, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1945) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **GINARY TATIANA GUTIÉRREZ ROBLEDO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castiño López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 1367

( 13 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la licencia de maternidad concedida a **SANDRA TATIANA PÉREZ CHAVARRO**, según certificado médico N° 12318721, desde el 21 de septiembre de 2021 hasta el 24 de enero de 2022, expedido por la E.P.S. Compensar.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la licencia de maternidad de **SANDRA TATIANA PÉREZ CHAVARRO** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N.º	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	JEANNETTE SÁNCHEZ RIVERA	51.762.705	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios	Asesor, Código 1AS, Grado 19 del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, mientras dura la licencia de maternidad de SANDRA TATIANA PÉREZ CHAVARRO	División de Gestión Humana



**DECRETO No. 1367**

( 13 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

2	PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA	1.032.361.696	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Oficina Jurídica	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de JEANNETTE SÁNCHEZ RIVERA	Secretaría General - Grupo de Contratación
3	CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ	19.498.104	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Oficina Jurídica, en el cargo de PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA	Secretaría General
4	FLOR IBEL SÁNCHEZ MORENO	28.687.227	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en el cargo de CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ	Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones
5	MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA	41.059.054	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Veeduría	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de FLOR IBEL SÁNCHEZ MORENO	Grupo de Gestión de Personal

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Secretaría General

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Secretaría General

Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General (E)  
Robert Castillo López / Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1368

( 13 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

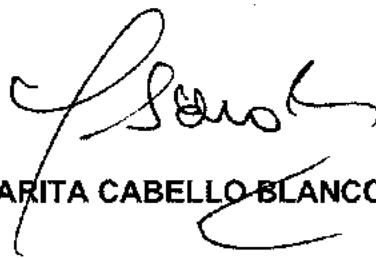
#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **JULIO JESÚS MILED ORTIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.070.822.201 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2851) de la Procuraduría 2 Judicial II Familia de Bogotá, en el empleo de **ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ**, con funciones en la Procuraduría 229 Judicial I para Asuntos Penales de Montería.

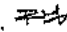
**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JULIO JESÚS MILED ORTIZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1369

( 13 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ÓSCAR ANDRÉS CAMPOS RIVERA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.989.526, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11 (ID. 3971) de la División de Seguridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ÓSCAR ANDRÉS CAMPOS RIVERA,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 1382 ;**  
**( 14 OCT 2021 )**

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR**, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	52.223.228	STELLA DAZA MUNOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 de la PROC 325 JUD I PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC PROVINCIAL SANTANDER DE QUILICHAO
2	63.286.818	NYDIA HORTENCIA DIAZ ARDILA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 de la PROC REGIONAL VALLE, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANCABERMEJA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Gestión de Personal  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General (E)  
Revisó: Ingrid Carvajalino García – Despacho de la Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1384

( 15 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **NOMBRAR** a **ANA MARÍA CAMPO ELJACH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.571.514, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID 0147) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANA MARÍA CAMPO ELJACH**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1385

( 15 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

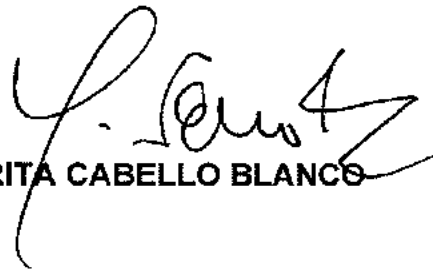
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ELIANA MARÍA BAQUERO CARVAJAL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.729.510, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID 0274) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.


**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ELIANA MARÍA BAQUERO CARVAJAL,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 

*re*



DECRETO No. 1386

( 15 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LILIANA MORENO HERNÁNDEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.415.578, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID: 0240) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LILIANA MORENO HERNÁNDEZ,** a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 





**DECRETO No. 1387**  
( 15 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO ELÍAS MURILLO BLANDÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.130.627.671, en el empleo de Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578) de la Procuraduría 400 Judicial I para Asuntos Penales de Buenaventura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MAURICIO ELÍAS MURILLO BLANDÓN**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1388  
( 15 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PEDRO DANIEL CONTRERAS JORDÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.828.603, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID 2505) de la Procuraduría Primera Distrital, con asignación de funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

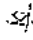

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **PEDRO DANIEL CONTRERAS JORDÁN**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 1396

( 20 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.725.403 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0612) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Provincial Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RAL*  
Revisó: Sergio Andrés Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DG*  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1400

( 21 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

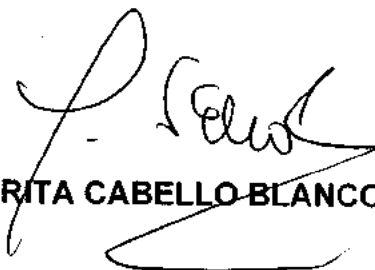
#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA MARÍA GRISALES SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.392.357, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0773) de la Procuraduría Provincial Facatativá con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA MARÍA GRISALES SÁNCHEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco González *SJG* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal *DCN*

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *RCL*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1402

( 21 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LAURA MARÍA PALACIO BUENO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.959.610, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0747) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **LAURA MARÍA PALACIO BUENO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto** rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Juncó / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1404  
( 25 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y el artículo 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **CAROLINA CLAVIJO CHOLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.514.474 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2856) de la Procuraduría 234 Judicial I para Asuntos Penales de Bogotá D.C., en el empleo de **JUAN CARLOS DÍAZ SALINAS**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CAROLINA CLAVIJO CHOLO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1405 .

( 25 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL FELIPE ESCOBAR RIAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.019.373, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0572) de la Oficina de Selección y Carrera, con funciones en la Oficina de Prensa.

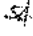
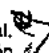
**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **DANIEL FELIPE ESCOBAR RIAÑO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación 





DECRETO No. 1406  
( 25 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dure el encargo de **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana- Grupo de Gestión de Personal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:





**DECRETO No. 1406**  
**( 25 OCT 2021 )**  
*"Por medio del cual se hace un encargo"*

N°	SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	JOHN ANDERSON CAGUA ACOSTA	80.881.005	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2753) de la División de Gestión Humana	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID.2495) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en el cargo de CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ	Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones
2	MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA	41.059.054	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID.3824) de la Veeduría	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2753) de la División de Gestión Humana en el cargo de JOHN ANDERSON CAGUA ACOSTA.	Grupo de Gestión de Personal

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano--Grupo de Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán, Grupo de Gestión de Personal. *DCN*  
 Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo / Secretario General (E). *CA*  
 Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1407  
( 25 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OSCAR WHEIMAR BOLAÑOS BOLAÑOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.080.901.830, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1867) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **OSCAR WHEIMAR BOLAÑOS BOLAÑOS**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1415  
( 26 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### DECRETA:

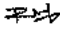
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FERNANDO ANTONIO BURGOS TAMARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°6.880.238, en el cargo de Procurador Judicial II; Código 3PJ; Grado EC (ID. 1054) de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **FERNANDO ANTONIO BURGOS TAMARA**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. **1418**  
( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ANDRÉS FELIPE CORREA CARDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 8.164.404, Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061) de la Procuraduría Regional Chocó, presenta incapacidad a partir del 27 de octubre de 2021 y hasta el 1 de noviembre de 2021, inclusive.

Que **SORAYA DEL CARMEN BARRIOS VALENCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 54.257.563, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (E) (ID. 2288), de la Procuraduría Regional Chocó, cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Regional Chocó, Código OPR, Grado ED (ID.0061), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana-Grupo Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional Chocó, se hace necesario comisionar a **SORAYA DEL CARMEN BARRIOS VALENCIA**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061) de la Procuraduría Regional Chocó, mientras dura la incapacidad de su titular.

Que la comisión concedida se otorgará con pago de la diferencia salarial, mientras dura la ausencia temporal del titular.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** desde el 27 octubre y hasta el 1 de noviembre de 2021, inclusive, a **SORAYA DEL CARMEN BARRIOS VALENCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 54.257.563, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (E) (ID. 2288), de la Procuraduría Regional Chocó, para desempeñar el cargo de Procurador Regional Chocó, Código OPR, Grado ED (ID. 0061), mientras dura la incapacidad de **ANDRÉS FELIPE CORREA CARDENAS**.



DECRETO No. 1418  
( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".*

**PARÁGRAFO:** El presente decreto modifica la asignación salarial del servidor comisionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Ximena Franco López - Técnico Administrativo Grupo de Gestión de Personal *XF*  
Revisó: Tania Marcela Cuervo Pamplona - Líder Funcional Grupo de Gestión de Personal *TC*  
Robert Yesid Castillo López - Asesor - Secretaria Privada Despacho Procuradora General *RC*  
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal *DN*  
Carlos Alberto Castellanos Araujo - Secretario General (E) *CA*  
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General *JA*



DECRETO No. 1419

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILLIAM ANDRÉS HURTADO AMAYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.171.729, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169) de la Procuraduría Provincial Tumaco, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **WILLIAM ANDRÉS HURTADO AMAYA**, a través del Grupo de Gestión de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1421

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **MARY JOHANA PAREDES CANDELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.000.992 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1943) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en el empleo de **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARY JOHANA PAREDES CANDELO**, a través del Grupo de Gestión de Personal de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1422

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁNGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.420.422, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 9 (ID. 3387) de la Procuraduría 201 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Neiva, con funciones en el Grupo de Trabajo de Control Electoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ÁNGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RA*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SA* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuraduría General de la Nación. *RC*





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1423

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.959, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1934) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, con funciones en la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RA*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SA* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 1424

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS DAVID VERGARA DÍAZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.475.215, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2523) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación para la Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS DAVID VERGARA DÍAZ**, a través del Grupo de Gestión de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1425

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.1826) de la Oficina de Selección y Carrera, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedido a su titular **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR**, mediante el Resolución N° 214 del 14 de julio de 2021.

Que **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 16.728.661, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 6 (ID.3931) de la Procuraduría Provincial Cali, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.1826) de la Oficina de Selección y Carrera.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.1848) de la Oficina de Selección y Carrera, mientras dure la comisión concedida a **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°16.728.661, Oficinista, Código 5OF, Grado 6 (ID.3931) de la Procuraduría Provincial Cali para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.1826) de la Oficina de Selección y Carrera, empleo de **ROBYN DALADIER RIVEROS ALTAMAR**, con funciones en Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali.



**DECRETO No. 1425**

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ**, así como a la Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Cali, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 1426**  
( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la Procuraduría Provincial Vélez.

Que **JORGE ELI MONTES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.374.733, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916) de la Procuraduría Provincial Vélez y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la Procuraduría Provincial Vélez, según la verificación de requisitos efectuada por el Jefe de la División de Gestión Humana.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a el mencionado funcionario en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la Procuraduría Provincial Vélez.



DECRETO No.1 4 2 6

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **JORGE ELI MONTES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.374.733, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916) de la Procuraduría Provincial Vélez para ejercer el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la Procuraduría Provincial Vélez.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **JORGE ELI MONTES GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Provincial Vélez, a través del Grupo de Gestión de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró y revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 1427**

**( 27 OCT 2021 )**

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2209) de la Procuraduría Regional Boyacá se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, mediante el Decreto N° 904 del 26 de febrero de 2016.

Que **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.883.385, Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3308) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2209) de la Procuraduría Regional Boyacá.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2209) de la Procuraduría Regional Boyacá, mientras dure el encargo concedido a **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.883.385, Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3308) de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No.1 4 2 7**

**( 27 OCT 2021 )**

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2209) de la Procuraduría Regional Boyacá, empleo de **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, con funciones en la Procuraduría Provincial Facatativá.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, así como a la Procuraduría Provincial Facatativá, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Ingrid Carvajalino García - Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*





DECRETO No. 7429

( 27 OCT 2021 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 94.414.171, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID 0228) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones Procuraduría Regional del Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 1431-21

( 29 OCT. 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **MARTHA LUZ REYES FERRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 27.891.889, Procuradora Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, Código OPD, Grado EA (ID. 0010), disfrutará del periodo de vacaciones desde el día 02 y hasta el 11 de noviembre de 2021, inclusive.

Que **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 76.305.795, Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0611), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Segundo Delegado para la Investigación y Juzgamiento Penal, Código OPD, Grado EA (ID.0010), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana-Grupo Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular del cargo, se hace necesario comisionar a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, para desempeñar el cargo de Procurador Segundo Delegado para la Investigación y Juzgamiento Penal, Código OPD, Grado EA, (ID.0010), mientras duran las vacaciones de **MARTHA LUZ REYES FERRO**.

Que la comisión concedida no se otorgará con pago de la diferencia salarial, mientras duran las vacaciones del titular.

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** desde el 02 y hasta el 11 de noviembre de 2021, inclusive, a **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 76.305.795, Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0611), de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, para desempeñar el cargo



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1431 - •  
( 29 OCT. 2021 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

de Procurador Segundo Delegado para la Investigación y Juzgamiento Penal, Código OPD, Grado EA, (ID.0010), mientras duran las vacaciones de MARTHA LUZ REYES FERRO.

**PARÁGRAFO:** El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor comisionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO

Proyectó: Ximena Franco López - Técnico Administrativo Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Tania Marcela Cuervo Pamplona - Líder Funcional Grupo de Gestión de Personal.  
Robert Yesid Castillo López - Asesor Despacho de la Procuradora General.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.   
Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General (E).  
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General.